



Resolución Directoral Regional

N° 0738 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **13 MAYO 2022**

Visto; el Expediente N° 019-2022897965 de fecha 06 de abril de 2022, en un total de cinco (05) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;



Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0259-2022-GRSM/DRE/DO-OO de fecha 28 de febrero de 2022, se encarga a don Ursino Valles Sandoval, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el puesto de Coordinador de Área Académica del IESTP "Rioja", con Código de Plaza N° 118521C212U9;



Resolución Directoral Regional

Nº 0438 -2022-GRSM/DRE

Que, con Expediente Nº 019-2022897965 de fecha 06 de abril de 2022 la Directora del IESTP "Rioja", hace llegar la renuncia voluntaria presentada por don Ursino Valles Sandoval, a la encargatura de puesto como Coordinador de Área Académica, en el que indica que la vigencia de su renuncia es a partir del 07 de abril de 2022; por lo que es procedente emitir la presente resolución; y

De conformidad a lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Nº 316-2022-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO con vigencia del **07 de abril del 2022**, el encargo efectuado a favor de don **URSINO VALLES SANDOVAL**, como Coordinador de Área Académica del IESTP "Rioja", con Código de Plaza Nº 118521C212U9, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional Nº 0259-2022-GRSM/DRESM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

WRQO/DRESM
EASM/DO
MRB/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA que este presente es copia fiel de
documento original que se encuentra en la
Moyobamba: **13 MAYO 2022**
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470